

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**POZUELO DE ALARCÓN****OFERTAS DE EMPLEO**

Encontrándose actualmente vacante un puesto de jefe/a de sección de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior, personal funcionario, adscrito a la Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y concurriendo razones de urgente e inaplazable necesidad, se va a proceder a la cobertura temporal del citado puesto mediante la figura de la Comisión de Servicios, contemplada en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. La citada comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro, si bien, está en trámite su convocatoria con carácter definitivo, la cual una vez finalizada con propuesta de nombramiento implicará el cese de la citada comisión.

Las características del puesto a cubrir son las siguientes:

- Denominación: jefe/a de sección de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior.
- Grupo de titulación: A1.
- Escala: AG/AE.
- Subescala: Técnica.
- Complemento destino: nivel 24.
- Complemento específico: 31.676,32 euros.

Los requisitos que deben cumplir los interesados son los siguientes:

1. Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo de la Administración Local, Administración Autonómica y Administración del Estado.
2. Pertenecer a un Cuerpo, Escala o Especialidad clasificado en el Subgrupo A1 escala de Administración AG/AE. subescala Técnica.
3. Formación que habilite para realizar funciones de prevención de riesgos laborales de nivel superior.

Los funcionarios/as de carrera interesados/as en optar a la Comisión de Servicios podrán presentar una solicitud adjuntado su currículum y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos alegados, valorándose el desempeño de funciones en puestos similares, todo ello a través del Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sito en las Oficinas de Atención al Ciudadano de esta localidad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pozuelo de Alarcón, a 26 de octubre de 2020.—La concejala de Recursos Humanos y Régimen Interior, Ana María Rodríguez Morales.

(03/28.252/20)

